Stelci S.R.L.
SERVICIOS E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICOS

San Esteban 551 e/ San Juan y San Lucas
Lambaré - Paraguay
Teléfono: 021 921 135 - Telefax: 021 302 190
email: stelcipy@gmail.com

MONTAJES - MANTENIMIENTO - ASISTENCIA TÉCNICA - SUMINISTROS

Asunción, 03 de agosto de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa,
Presidente.
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N º 1268 y Padre Cardozo
Asunción — Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1547/2020 "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4) –**Contrato N° 8036/2020**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en representación de la firma **STELCI S.R.L.** en respuesta al correo remitido en el día de la fecha, a fin de comunicar nuestra conformidad en formalizar un convenio Modificatorio, para la ampliación en un 20 % del monto máximo del ítem 25 e Ítem 99 del Contrato, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado	Monto máximo Gs. — IVA incluido	Convenio Modificatorio 20%	Contrato N°
25	1.548.078.000	309.615.600	8036/20
99	1.120.000.000	224.000.000	8036/20

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente

Stelci S.R.L.
Ing. Enrique Pisciotta
Ing. Enrique Pisciotta
Gerente Técnico

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8036/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 1547/20		
Descripción	"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)"		
Identificador (ID)	ID N° 374119		
Ítem/Lote	Ítems 25 y 99		
Proveedor o Contratista	STELCI S.R.L.		
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional San Pedro (Ítem 25-HHP1) Agencia Regional Itapúa (Ítem 99-HHP4)		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	X	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	12 de octubre de 2020		
Vigencia del Contrato	24 meses		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Por un monto total mínimo adjudicado de Gs.1.334.039.000 (Guaraníes mil trescientos treinta y cuatro millones, treinta y nueve mil) y por un monto total máximo adjudicado de Gs. 2.668.078.000 (Guaraníes dos mil seiscientos sesenta y ocho millones, setenta y ocho mil)		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	El plazo de ejecución de las obras es la contractual.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1		
Objeto de la modificación	El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente a los ítems 25: Agencia Regional San Pedro y 99: Agencia Regional Itapúa.		
Monto a ser aumentado/disminuido	**Aumento del Ítem 25 – Gs 309.615.600.- (Guaraníes trescientos nueve millones, seiscientos quince mil, seiscientos)** **Aumento del Ítem 99 – Gs 224.000.000.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones)**		

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Juan Andrés Roche
Oficina de Auditoría Técnica
ANDE

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No aplica.
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	20% de los Ítems 25 y 99.
Plazo de Entrega/ Ejecución a ser aumentado o disminuido	Dentro del Plazo Contractual
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	No aplica

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación, se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, *según lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003*

La Administración Nacional de Electricidad tiene la imperiosa necesidad de proseguir con los trabajos de mejora y mantenimiento de los componentes del sistema de distribución, como objetivo trazado en el Plan Verano para el mejoramiento en la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población; y en atención a la alta ejecución de los montos, que en ciertos casos han superado el 95% correspondiente a trabajos ejecutados para el logro de las metas institucionales referenciados a los alivios de carga; y a objeto de que en presente contrato, aun no se ha ejecutado el 50% de lo adjudicado, se proyecta hacer refuerzos en las citadas zonas por medio de la asignación de los trabajos a otras empresas que puedan dar cumplimiento, a los efectos de efectivizar la ejecución de la mayor cantidad de mantenimientos y mejoras, a fin de agilizar los trabajos que urgen una pronta respuesta, para dar cumplimiento de los objetivos trazados para el presente año.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 25/08/21.

VERIFICACION TECNICA
Juan Andrés Roche
Ing. de Auditoría Técnica
ANDE